

Expediente: **4954/23**
Carátula: **HAAR FABIAN MARCELO C/ LUCENA MIRIAN ALEJANDRA S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **08/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20176964740 - PABON, PEDRO ISSAC-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - LUCENA, MIRIAN ALEJANDRA-DEMANDADO
30716271648311 - DEF.DE NIÑEZ ADOL Y CAP REST. I Nom. C.J. CAPITAL
20176964740 - HAAR, FABIAN MARCELO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4954/23



H106038303172

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: HAAR FABIAN MARCELO c/ LUCENA MIRIAN ALEJANDRA s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA EXPTE N° 4954/23.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: PABON, PEDRO ISAAC - 06/02/2025 12:38.

San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, reitérese notificación digital a la Defensoría de Niñez y Capacidad Restringida de la I° Nominación a fin de que en plazo de 72 hs, sirva dar cumplimiento URGENTE con lo dispuesto en el punto 1 del decreto de fecha 28/11/2024, el que a continuación se transcribe: "**1**) Atento lo solicitado y constancias de autos, intímese a Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida n° 1, a fin de que en el plazo de 72 hs, sirvan dar cumplimiento con lo dispuesto mediante providencia de fecha 23/10/2024. Se hace constar que es una reiteración de la cédula remitida en fecha 25/10/2024, por lo deberán dar cumplimiento con debida habilitación de días y horas. Notifíquese digitalmente haciéndole saber que las actuaciones se encuentran incorporadas al expediente digital para su toma de conocimiento (art.188 y Art.193 del CPCyCT)."- ICDCM. 4954/23

Actuación firmada en fecha 07/02/2025

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.